



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 11 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.08.2023 09:32:04 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001035-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El Oficio N° 000119-2023-ST-CNF-PJ del 3 de agosto de 2023 y el correo del 10 de agosto de 2023 de por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia del Poder Judicial; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por documento del antecedente la remitido el Secretario Técnico del Equipo Técnico Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia, en el Perú comunica que se aprobó el desarrollo del evento "II Congreso Internacional de Flagrancia", que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año, en las instalaciones del Auditorio Carlos Zavala Loayza, por lo que ha considerado la participación en calidad de panelistas a los jueces superiores Alfredo SALINAS MENDOZA y William Fernando QUIROZ SALAZAR, solicitando se les conceda licencia con goce de haber; posteriormente por correo emitido en la fecha, se precisa que el horario de participación de los referidos magistrados en el evento señalado.

**Segundo.** Para el presente caso, debe tenerse en cuenta el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022 que dispone en el artículo 22°, las licencias con goce de haber son: "(...) f) Por capacitación oficializada.- Cuando sea financiada o autorizada por el Poder Judicial, siempre y cuando el objeto de esta se encuentre vinculado al Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Poder Judicial".

**Tercero.-** Asimismo, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, en los artículos 40° y ss establece: "la capacitación oficial, en el país o en extranjero, se otorga al magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial a: c) las actividades académicas organizadas o auspiciadas por el Poder Judicial o la Academia de la magistratura a las que haya sido convocado expresamente el Magistrado".

**Cuarto.-** En ese contexto normativo, debe precisarse que, las licencias por capacitación oficializada se conceden por el tiempo de su duración; en ese sentido, corresponde autorizar la ausencia de los jueces superiores cuya participación se requiere en el horario en que se desarrollará su participación el día 23 de agosto de 2023, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia a los jueces superiores que se señalen a continuación para que participen como panelistas del "II Congreso Internacional de Flagrancia", el cual se realizará en forma presencial en el Auditorio Carlos Zavala Loayza del Poder Judicial, según el detalle siguiente:

N°	Participante/Panelista	Fecha y hora en que se autoriza la participación
1	Juez Superior <b>Alfredo SALINAS MENDOZA</b> Presidente - 1° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Independencia	<b>Horario:</b> de 8:00 a 11:30 hrs <b>Día:</b> 23/8/2023
2	Juez Superior <b>William Fernando QUIROZ SALAZAR</b> Integrante - 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia	<b>Horario:</b> de 10:00 a 14:30 hrs <b>Día:</b> 23/8/2023





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: DISPONER** que los/las Especialistas Judicial de Sala de la 1° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Independencia y de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, se encarguen de realizar las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado, cuando se presenten diligencias que así lo requieran, en el horario señalado en el artículo precedente, según corresponda.

**Artículo Tercero: PRECISAR** que el Juez Superior **Alfredo SALINAS MENDOZA**, Presidente de la 1° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Independencia, y el Juez Superior **William Fernando QUIROZ SALAZAR** integrante de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia se encuentran habilitados para participar en la deliberación y votación de las sentencias; en tanto dure su participación en el evento señalado conforme a la autorización señalada en el artículo primero, ello a fin de evitar quiebres en los juicios orales o audiencias programadas.

**Artículo Cuarto: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, así como de los/las interesados/as para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

